

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**3207** *Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 4 de julio de 2019, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección.*

Advertidos errores en el texto del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de julio de 2019 en el BOE núm. 169, del 16,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 76684, artículo 67. Póliza de seguros, tercera línea, donde dice: «... en caso de fallecimiento o de incapacidad permanente total o absoluta en sus grados de absoluta o gran invalidez...»; debe decir: «... en caso de fallecimiento o de incapacidad permanente en sus grados de absoluta o gran invalidez...».

Madrid, 24 de febrero de 2020.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.